



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FONTANERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es la contratación del suministro de materiales de construcción y de fontanería para el departamento de mantenimiento.

ARTÍCULO 2.- ALCANCE

Alcanza el suministro de todos los materiales de construcción, fontanería, pintura, etc... necesarios para el mantenimiento de los edificios municipales propios y/o arrendados que sean necesario mantener y conservar.

ARTÍCULO 3.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del mismo será de un año.

ARTÍCULO 4.- PRESUPUESTO ESTIMADO

El importe estimado es de 99.900 € más el 16 % de I.V.A. que es de 15.984 €, siendo el total de 115.884 € (I.V.A incluido).

Al solaparse el año de duración del contrato entre los años 2008 y 2009 los importes para cada anualidad serán los siguientes:

	<u>PRESUPUESTO ESTIMADO</u>	<u>I.V.A (16 %)</u>	<u>TOTAL</u>
Año 2008	16.650 €	2.664 €	19.314 €
Año 2009	83.250 €	13.320 €	96.570 €
TOTAL	99.900 €	15.984 €	115.884 €

ARTÍCULO 5.- PARTIDA PRESUPUESTARIA

La partida presupuestaria es la N° 432.91.212.00 denominada "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios municipales".

ARTÍCULO 6.- PRECIOS UNITARIOS

Se aplicarán los precios unitarios que figuran en el Anexo-I, (I.V.A excluido).

ARTÍCULO 7.- REVISIÓN DE PRECIOS

No procede la revisión de precios.

ARTÍCULO 8.- FACTURACIÓN

Se realizará mensualmente factura conformada por los técnicos de la Sección de Mantenimiento.

Si hubiese baja sobre los precios unitarios, será única para todos los precios y para cualquier otro que fuese de aplicación.

ARTÍCULO 9.- OTROS PRECIOS

Cualquier otro precio no incluido dentro de los precios unitarios, se fijará de mutuo acuerdo entre el adjudicatario y los técnicos municipales, todo ello como consecuencia de la gran cantidad y variedad de precios existentes, que es imposible tener en cuenta.

ARTÍCULO 10.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

Será mediante el sistema de procedimiento negociado con publicidad.

ARTÍCULO 11.- OTRAS CONDICIONES A CUMPLIR POR EL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá cumplir los plazos de suministro que serán indicados en cada notificación por escrito por parte de la Sección de Mantenimiento, no superando las 48 horas de plazo de entrega.

ARTÍCULO 16.- PENALIDADES

Será de aplicación lo establecido en el Art. 196 de la ley 30/2007, si se incumplen los plazos de las entregas parciales, sobrepasando las 48 horas se pondrán imponer las penalidades siguientes:

- 5 € por cada 1.000 € del precio del contrato si la entrega se realiza entre las 48 horas y las 72 horas, desde la fecha del pedido.
- 10 € por cada 1.000 € del precio del contrato si la entrega se realiza a partir de las 72 horas desde la fecha del pedido.

Getafe, 23 de julio de 2008

SECCIÓN DE MANTENIMIENTO



Fdo.: Rafael Raya Mínguez

